



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2006 050-1

VISTO :

1. Lo dispuesto en la Cláusula Quinta del Convenio Colectivo 2005-2006 de la Universidad de Concepción y Sindicatos de Trabajadores N° 1 y N° 3 de la misma, el resultado del Estudio de Funciones realizado por la Dirección de Personal a los Trabajadores Agrícolas que laboran al interior del Campus Chillán,
2. Teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-095 y en los Estatutos de la Corporación,

RESUELVO :

1. Reencasillese, a contar desde el *01 de Enero de 2006*, a los siguientes Trabajadores No Académicos del Campus Chillán, asignándoles el grado que en cada caso pasa a señalarse:

<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO</u>	<u>ITEM</u>	<u>GRADO</u>
SEPÚLVEDA SOTO, RODRIGO ALBERTO	ASIST. OPERATIVO	060055	B-01
VERGARA OSSES, ISAÍAS EXEQUIEL	ASIST. OPERATIVO	060056	B-01

Como consecuencia de lo anterior, entiéndase transformados los puestos que actualmente ocupan los citados trabajadores.

2. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales asignados para estos efectos.
3. El Director General del Campus Chillán, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios respectivos y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Director General del Campus Chillán; al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Contralor; a los Directores de Personal y Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 24 de Febrero de 2006.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/pcc.